



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO Nº 9

SESION EXTRAORDINARIA

DIA 7 DE JULIO DE 2023

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo.
D. Juana Serrano Moreno.
D^a. Laura Cuartero Blesa.
D^a. Francisco José Córdoba Monedero.
D^a. Ana María Sanchiz López.
D. Florencio Alfaro Simarro.
D. Gabino Aroca Belmonte
D. Enrique Armero Lledó.
D^a. Adoración Bartolomé Igualada.
D^a. Amalia Tendero Ossorio.
D^a. Rocío Igualada Córdoba
D. Jesús Ángel Gómez Lozano

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 9:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Celebrada el pasado 17 de junio de 2023 y del Acta de la Sesión Plenaria de 28 de junio de 2023.
- 2.- Composición de los grupos políticos y sus portavoces.
- 3.- Periodicidad de las sesiones plenarias.
- 4.- Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como delegaciones.
- 5.- Nombramiento de los Tenientes de Alcalde.
- 6.- Delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.
- 7.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.
- 8.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.
- 9.- Aprobación, si procede, asignación económica a Grupos Políticos y Retribuciones a los miembros de la Corporación por asistencias a Órganos Colegiados.
- 10.- Aprobación, si procede, dedicación exclusiva y dedicaciones parciales de miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

• PARTE RESOLUTORIA.

Antes de comenzar la sesión el Sr. Alcalde informa que este es el primer pleno de la legislatura, el que llaman de organización, da la bienvenida a todos los Concejales, y afirma que espera que sea una legislatura cordial y constructiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS EL PASADO 17 DE JUNIO DE 2023 Y 28 DE JUNIO DE 2023.

Celebradas las elecciones municipales de fecha 28 de mayo de 2023, se presenta para su aprobación el Acta de la Sesión Plenaria de fecha 17 de junio de 2023, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

También se presenta para su aprobación el Acta de la Sesión Plenaria de 28 de junio de 2023, de sorteo de miembros de Mesa de las Elecciones Generales

A continuación, se procede a la votación de las Actas Nº 7 y Nº 8, correspondientes a la sesiones extraordinarias de fechas 17 de junio y 28 de junio de 2023, respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose el Acta Nº 7**, correspondiente a la sesión extraordinaria **de fecha 17 de junio de 2023 y el Acta Nº 8**, correspondiente a la sesión extraordinaria **de fecha 28 de junio de 2023.**

SEGUNDO.- COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno Municipal de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos municipales:

“A tenor de lo dispuesto en el Art. 24 del ROF, los concejales electos del **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**, en las pasadas elecciones del 28 de mayo, abajo firmantes, se constituyen en Grupo Político, con la denominación **GRUPO SOCIALISTA**
Asimismo designan los/as siguientes portavoces:
Portavoz Titular: **D. Juan Picazo Picazo.**
Portavoz Suplente: D^a. Juana Serrano Moreno”

“A tenor de lo dispuesto en el Art. 24 del ROF, los concejales electos del **PARTIDO POPULAR**, en las pasadas elecciones del 28 de mayo, abajo firmantes, se constituyen en Grupo Político, con la denominación **GRUPO POPULAR**
Asimismo designan los/as siguientes portavoces:
Portavoz Titular: **D. Gabino Aroca Belmonte.**
Portavoz Suplente: D. Enrique Armeró Lledó”

“A tenor de lo dispuesto en el Art. 24 del ROF, los concejales electos del **PARTIDO UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA**, en las pasadas elecciones del 28 de mayo, abajo firmantes, se constituyen en Grupo Político, con la denominación **UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA**
Asimismo designan los/as siguientes portavoces:
Portavoz Titular: **D. Jesús Ángel Gómez Lozano”.**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

El Pleno queda enterado de la constitución de los Grupos Políticos Municipales, así como de la designación de los Portavoces de cada uno de ellos y sus respectivos suplentes.

TERCERO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Habiéndose constituido la Corporación Municipal se hace preciso conforme establece el art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el R.O.F. fijar la periodicidad de las sesiones del Pleno.

El Sr. Alcalde informa que el cambio con respecto a la anterior legislatura es que no se pone una hora concreta, aunque lo normal será que se convoquen sobre las 19:00 horas.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular y Unidas Podemos Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

Celebrar sesión plenaria con carácter ordinario, con carácter general el último jueves de cada mes, a excepción del mes de agosto en el que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO DELEGACIONES.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía siguiente, de la que queda enterado:

RESOLUCIÓN Nº 265/2023, de fecha 21 de junio de 2023, relativa a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local, y delegación de atribuciones a favor de dicho órgano, procede dar cuenta de la misma al Pleno Municipal, cuya parte dispositiva que literalmente dice:

“D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha

Nombramiento de miembros, delegación de atribuciones de la Alcaldía y constitución de la Junta de Gobierno Local.

Constituida la nueva Corporación surgida de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 17 de junio de 2023 y siendo preceptiva la constitución de la Junta de Gobierno Local por contar el municipio con una población de derecho superior a 5.000 habitantes, corresponde a esta Alcaldía designar los miembros que la integran en número no superior a 4, equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación que es de 13 concejales.

Sin perjuicio de las funciones de asesoramiento y consulta legalmente atribuidas a la Junta de Gobierno Local, esta Alcaldía delega a favor de dicho órgano y en relación con las materias enunciadas en la parte dispositiva, el ejercicio de las competencias que así mismo son indicadas.

Vistos los arts. 21 y 23 de la LRBRL y 35, 43, 44, 46 y 52 del ROF, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

señores/as concejales/as:

- 1.- Juan Picazo Picazo
- 2.- Juana Serrano Moreno
- 3.- Florencio Alfaro Simarro
- 4.- Francisco José Córdoba Monedero

SEGUNDO.- DELEGAR en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1.- Desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia.

2.- Aprobar la oferta anual de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno.

3.- Aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

4.- Adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni la cifra de 3.000.000,00 €.

5.- La enajenación de bienes patrimoniales cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni la cifra de 3.000.000,00 € en los siguientes supuestos: la de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto. la de bienes muebles, **salvo** los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

6.- Otorgar autorizaciones o licencias temporales para el uso común especial normal de los bienes de dominio público y las concesiones demaniales cuando su aprobación no corresponde al Pleno.

7.- Sancionar las faltas por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los/as interesados/as, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y proceder a su publicación en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente al de esta fecha.”

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS/AS TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las siguientes Resoluciones de Alcaldía siguiente, de la que queda enterado:

* **RESOLUCIÓN N° 272/2023**, de 22 de junio, relativa a la designación de Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

Nombramiento y delegación de atribuciones de la Alcaldía a favor de Tenientes de Alcalde.

Los arts. 20.1 a) de la LBRL y 35 del ROF, establecen que los Tenientes de Alcalde son órganos de carácter necesario que deben existir en todas las Corporaciones Locales, concretando el art. 23.3 del texto legal que el Alcalde procederá libremente a su nombramiento y cese de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta deba existir por ser la población del municipio superior a 5.000 habitantes, o, aun no siéndolo, establecerlo así el ROM o haberlo acordado el Pleno Municipal, o de entre los concejales.

Mediante Resolución nº 411 de fecha 18 de junio de 2019 esta Alcaldía procedió de conformidad con lo previsto en los Art. 23.1 de la LBRL y 35 y 52 del ROF al nombramiento de los concejales que integran la Junta de Gobierno Local.

Procede, en consecuencia, designar de entre éstos, a los/as Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad del titular y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso, conforme establece el art. 47.2 del ROF.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- DESIGNAR Tenientes de Alcalde a los/as concejales/as que a continuación se relacionan que sustituirán a esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

- 1º. Teniente de Alcalde: Juan Picazo Picazo
- 2º. Teniente de Alcalde: Juana Serrano Moreno.
- 3º. Teniente de Alcalde: Laura Cuartero Blesa.
- 4º. Teniente de Alcalde: Francisco José Córdoba Monedero

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Tenientes de Alcalde y proceder a su publicación en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- DAR CUENTA de la presente resolución al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 del ROF.”

* **RESOLUCIÓN N° 288/2023**, de 28 de junio, relativa a la designación de Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“D. Miguel Zamora Saiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 272/2023, de fecha 22 de junio de 2023, por la que se resuelve designar Tenientes de Alcalde a determinados/as concejales/as, los cuales sustituirán a la Alcaldía en los supuestos legalmente previsto, según determinado orden de nombramiento.

Advertido error en los nombramientos, puesto que un/a concejal/a debe ser Teniente de Alcalde para poder formar de la Junta de Gobierno Local, habiendo un error en la designación de Dª. Laura Cuartero Blesa como Teniente de Alcalde, ya que no forma parte de la Junta de Gobierno Local, y debiéndola sustituir por el concejal D. Florencio Alfaro Simarro.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

En base a las competencias legalmente atribuidas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía nº 272/2022, de fecha 22 de junio de 2023, y concretamente la designación de los Tenientes de Alcalde, que queda de la siguiente manera:

- 1º. Teniente de Alcalde: D. Juan Picazo Picazo
- 2º. Teniente de Alcalde: D^a. Juana Serrano Moreno
- 3º. Teniente de Alcalde: D. Francisco José Córdoba Monedero
- 4º. Teniente de Alcalde: D. Florencio Alfaro Simarro

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los Tenientes de Alcalde y proceder a su publicación en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 del R.O.F.”

SEXTO.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS/AS CONCEJALES/AS DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía siguientes, relativas a delegaciones específicas a favor de concejales, de las que queda enterado:

* **RESOLUCIÓN N° 251/2023**, de 21 de junio, sobre designación de Concejales Delegados de Agricultura, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D. FRANCISCO JOSÉ CÓRDOBA MONEDERO las siguientes delegaciones:

- 1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:
AGRICULTURA.
- 2º. Facultades que se delegan:
Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 252/2023**, de 21 de junio, sobre designación de Concejales Delegados de Consumo, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D. FLORENCIO ALFARO SIMARRO las siguientes delegaciones:

- 1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:
CONSUMO.
- 2º. Facultades que se delegan:
Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 253/2023**, de 21 de junio, sobre designación de Concejal Delegado de Cultura, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D^a. JUANA SERRANO MORENO las siguientes delegaciones:

1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:

CULTURA.

2º. Facultades que se delegan:

Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 254/2023**, de 21 de junio, sobre designación de Concejal Delegada de Deportes, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D^a. LAURA CUARTERO BLESA las siguientes delegaciones:

1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:

DEPORTES.

2º. Facultades que se delegan:

Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 255/2023**, de 21 de junio, sobre designación de Concejal Delegado de Educación, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D. FRANCISCO JOSÉ CÓRDOBA MONEDERO las siguientes delegaciones:

1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:

EDUCACIÓN.

2º. Facultades que se delegan:

Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 256/2023**, de 21 de junio, sobre designación de Concejal Delegada de Festejos, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

Realizar a favor de D^a. JUANA SERRANO MORENO las siguientes delegaciones:

- 1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:
FESTEJOS.
- 2º. Facultades que se delegan:
Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 257/2023**, de 21 de junio, sobre designación de Concejal Delegado de Hacienda, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D. JUAN PICAZO PICAZO las siguientes delegaciones:

- 1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:
HACIENDA.
- 2º. Facultades que se delegan:
Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 258/2023**, de 21 de junio, sobre designación de Concejal Delegada de Juventud, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D^a. LAURA CUARTERO BLESA las siguientes delegaciones:

- 1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:
JUVENTUD.
- 2º. Facultades que se delegan:
Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 259/2023**, de 21 de junio, sobre designación de Concejal Delegada de Medio Ambiente, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D^a. ANA MARÍA SANCHIZ LÓPEZ las siguientes delegaciones:

- 1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:
MEDIO AMBIENTE.
- 2º. Facultades que se delegan:
Las de dirección y gestión de los asuntos del área.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 260/2023**, de 21 de junio, sobre designación de Concejal Delegado de Personal, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D. JUAN PICAZO PICAZO las siguientes delegaciones:

1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:

PERSONAL.

2º. Facultades que se delegan:

Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 261/2023**, de 21 de junio, sobre designación de Concejal Delegado de Sanidad, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D. FLORENCIO ALFARO SIMARRO las siguientes delegaciones:

1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:

SANIDAD.

2º. Facultades que se delegan:

Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 262/2023**, de 21 de junio, sobre designación de Concejal Delegado de Servicios Sociales, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D. FLORENCIO ALFARO SIMARRO las siguientes delegaciones:

1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:

SERVICIOS SOCIALES.

2º. Facultades que se delegan:

Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 263/2023**, de 21 de junio, sobre designación de Concejal Delegada de Servicios, Obras y Aguas, cuya parte dispositiva literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

RESUELVO:

Realizar a favor de D^a. ANA MARÍA SANCHIZ LÓPEZ las siguientes delegaciones:

1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:

SERVICIOS, OBRAS Y AGUAS

2º. Facultades que se delegan:

Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 268/2023**, de 22 de junio, sobre designación de Concejal Delegada de Turismo y Patrimonio, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D^a. JUANA SERRANO MORENO las siguientes delegaciones:

1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:

TURISMO Y PATRIMONIO.

2º. Facultades que se delegan:

Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

* **RESOLUCIÓN N° 271/2023**, de 22 de junio, sobre designación de Concejal Delegado de Igualdad, cuya parte dispositiva literalmente dice:

RESUELVO:

Realizar a favor de D. FLORENCIO ALFARO SIMARRO las siguientes delegaciones:

1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:

IGUALDAD.

2º. Facultades que se delegan:

Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Considerando lo dispuesto en los artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vista la propuesta de creación de Comisiones Informativas Permanentes que formula el Sr. Alcalde-Presidente, una vez constituida la nueva Corporación Municipal surgida de las elecciones



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, y siendo potestativa la creación de estos Órganos complementarios.

Se propone la creación de dieciocho Comisiones Informativas Permanentes, correspondientes a las siguientes áreas de actuación municipal:

- Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda.
- Comisión Informativa de Personal.
- Comisión Informativa de Cultura.
- Comisión Informativa de Festejos.
- Comisión Informativa de Deportes.
- Comisión Informativa de Juventud.
- Comisión Informativa de Educación.
- Comisión Informativa de Agricultura.
- Comisión Informativa de Servicios, Obras y Aguas.
- Comisión Informativa de Servicios Sociales.
- Comisión Informativa de Sanidad.
- Comisión Informativa de Consumo.
- Comisión Informativa de Urbanismo.
- Comisión Informativa de Medio Ambiente.
- Comisión Informativa de Seguridad.
- Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio.
- Comisión Informativa de Empleo e Industria.
- Comisión Informativa de Igualdad.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone que las Comisiones estén integradas por cuatro miembros, dos miembros del Grupo Municipal Socialista, un representante del Grupo Popular y un representante del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, actuando como Presidente el Concejal Responsable de área correspondiente.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular y Unidas Podemos Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la creación de las Comisiones Informativas propuestas, que estarán integradas todas ellas por tres miembros, quedando las mismas como siguen:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA:

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. Juan Picazo Picazo, Concejal de Hacienda.

Titular.- D. Miguel Zamora Saiz.

Suplente.- D^a. Ana María Sanchiz López.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Gabino Aroca Belmonte.

Suplente.- D^a. Rocío Igualada Córdoba.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL:

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. Juan Picazo Picazo, Concejal de Personal.
Titular.- D^a. Ana María Sanchiz López
Suplente.- D. Miguel Zamora Saiz.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Gabino Aroca Belmonte.
Suplente.- D^a. Rocío Igualada Córdoba.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA:

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D^a. Juana Serrano Moreno, Concejal de Cultura.
Titular.- D^a. Laura Cuartero Blesa
Suplente.- D. Francisco José Córdoba Monedero.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Rocío Igualada Córdoba.
Suplente.- D^a. Adoración Bartolomé Igualada.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS:

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D^a. Juana Serrano Moreno, Concejal de Festejos.
Titular.- D^a. Laura Cuartero Blesa
Suplente.- D. Francisco José Córdoba Monedero.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Adoración Bartolomé Igualada.
Suplente.- D^a. Amalia Tendero Ossorio.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D^a. Laura Cuartero Blesa, Concejal de Deportes.
Titular.- D^a. Juana Serrano Moreno.
Suplente.- D. Juan Picazo Picazo.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Adoración Bartolomé Igualada.
Suplente.- D^a. Rocío Igualada Córdoba.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE JUVENTUD

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D^a. Laura Cuartero Blesa, Concejal de Juventud.

Titular.- D^a. Juana Serrano Moreno.

Suplente.- D. Florencio Alfaro Simarro.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Rocío Igualada Córdoba.

Suplente.- D^a. Amalia Tendero Ossorio.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. Francisco José Córdoba Monedero.

Titular.- D. Florencio Alfaro Simarro.

Suplente.- D^a. Laura Cuartero Blesa.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Rocío Igualada Córdoba.

Suplente.- D^a. Amalia Tendero Ossorio.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. Francisco José Córdoba Monedero.

Titular.- D^a. Ana María Sanchiz López.

Suplente.- D. Juan Picazo Picazo.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Enrique Armero Lledó.

Suplente.- D. Gabino Aroca Belmonte.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS, OBRAS Y AGUAS

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D^a. Ana María Sanchiz López.

Titular.- D. Juan Picazo Picazo.

Suplente.- D. Miguel Zamora Saiz.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Enrique Armero Lledó.

Suplente.- D. Gabino Aroca Belmonte.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. Florencio Alfaro Simarro.

Titular.- D^a. Juana Serrano Moreno.

Suplente.- D^a. Laura Cuartero Blesa.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Amalia Tendero Ossorio.

Suplente.- D^a. Adoración Bartolomé Igualada.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. Florencio Alfaro Simarro. Concejales de Sanidad.

Titular.- D^a. Juana Serrano Moreno.

Suplente.- D^a. Laura Cuartero Blesa.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Amalia Tendero Ossorio.

Suplente.- D^a. Adoración Bartolomé Igualada.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. Florencio Alfaro Simarro. Concejales de Consumo.

Titular.- D^a. Francisco José Córdoba Monedero.

Suplente.- D^a. Juana Serrano Moreno.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D^a. Amalia Tendero Ossorio.

Suplente.- D^a. Adoración Bartolomé Igualada.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. Miguel Zamora Saiz.

Titular.- D. Juan Picazo Picazo.

Suplente.- D^a. Ana María Sanchiz López

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Gabino Aroca Belmonte.

Suplente.- D. Enrique Armero Lledó.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D^a. Ana María Sanchiz López.

Titular.- D. Juan Picazo Picazo.

Suplente.- D. Francisco José Córdoba Monedero

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Enrique Armero Lledó.

Suplente.- D^a. Amalia Tendero Ossorio.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE SEGURIDAD

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. Miguel Zamora Saiz.

Titular.- D. Juan Picazo Picazo.

Suplente.- D^a. Ana María Sanchiz López.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Gabino Aroca Belmonte.

Suplente.- D. Enrique Armero Lledó.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE TURISMO Y PATRIMONIO

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D^a. Juana Serrano Moreno.

Titular.- D. Miguel Zamora Saiz.

Suplente.- D. Francisco José Córdoba Monedero.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Amalia Tendero Ossorio.

Suplente.- D. Adoración Bartolomé Igualada.

Por el Grupo Izquierda Unida:



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO E INDUSTRIA

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. Miguel Zamora Saiz.

Titular.- D. Juan Picazo Picazo.

Suplente.- D^a. Juana Serrano Moreno.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Enrique Armero Lledó.

Suplente.- D. Gabino Aroca Belmonte.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

COMISION INFORMATIVA DE IGUALDAD

Por el Grupo Socialista:

Presidente.- D. Florencio Alfaro Simarro.

Titular.- D^a. Juana Serrano Moreno.

Suplente.- D. Francisco José Córdoba Monedero.

Por el Grupo Popular:

Titular.- D. Amalia Tendero Ossorio.

Suplente.- D. Adoración Bartolomé Igualada.

Por el Grupo Izquierda Unida:

Titular.- D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Habiéndose constituido la Corporación Municipal se hace preciso conforme establece el art. 38.c del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el R.O.F. designar los representantes de la Corporación Municipal en toda clase de órganos colegiados.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Alcaldía designando representantes de éste Ayuntamiento en los órganos colegiados que a continuación se indican:

CONSORCIO CONSUMO.

Titular: D. Florencio Alfaro Simarro

Suplente: D^a. Ana María Sanchiz López.

CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES.

Titular: D. Florencio Alfaro Simarro

Suplente: D^a. Juana Serrano Moreno

CONSORCIO CULTURAL ALBACETE.

Titular: D^a. Juana Serrano Moreno

Suplente: D^a. Francisco José Córdoba Monedero

CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

Titular: D^a. Ana María Sanchiz López
Suplente: D. Florencio Alfaro Simarro

CONSEJO ESCOLAR COLEGIO PUBLICO EDUARDO SANCHIZ.

Titular: D. Francisco José Córdoba Monedero
Suplente: D. Florencio Alfaro Simarro

CONSEJO ESCOLAR INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "JOSE ISBERT".

Titular: D. Francisco José Córdoba Monedero
Suplente: D. Florencio Alfaro Simarro

CONSEJO ESCOLAR C.A.I. MUNICIPAL.

Titular: D. Francisco José Córdoba Monedero
Suplente: D. Florencio Alfaro Simarro

CONSEJO ESCOLAR DE LOCALIDAD

Presidente: D. Miguel Zamora Saiz
Vicepresidente: D. Francisco José Córdoba Monedero
D^a. Rocío Igualada Córdoba
D^a. Jesús Ángel Gómez Lozano

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

Presidente: D. Miguel Zamora Saiz
Vocales: D. Juan Picazo Picazo
D^a. Juana Serrano Moreno
D^a. Ana María Sanchiz López
D. Gabino Aroca Belmonte
D. Jesús Ángel Gómez Lozano

MANCOMUNIDAD EL RIATO.

Presidente: Alcalde, D. Miguel Zamora Saiz.
Titulares para Pleno: D^a. Francisco José Córdoba Monedero
D^a. Ana María Sanchiz López

Titular para Comisión Especial de Cuentas: D. Miguel Zamora Saiz

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA DEL JUCAR CENTRO.

Titulares para Asamblea General: D. Miguel Zamora Saiz
D. Juan Picazo Picazo
Suplentes para Asamblea General: D^a. Juana Serrano Moreno
D. Francisco José Córdoba Monedero
Titular para Junta Directiva: D. Miguel Zamora Saiz
Suplente para Junta Directiva: D. Juan Picazo Picazo

MANCOMUNIDAD LA MANCHA DEL JUCAR.

Titulares para Pleno: D. Miguel Zamora Saiz
D. Juan Picazo Picazo
D^a. Juana Serrano Moreno
Suplente para Pleno: D^a. Laura Cuartero Blesa

MANCOMUNIDAD VALDEMEMBRA.

Titulares para Pleno: D^a. Ana María Sanchiz López
D^a. Florencio Alfaro Simarro
D. Francisco José Córdoba Monedero

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

aprobado por doce votos a favor (Grupos Socialista y Popular) y una abstención (Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Designar a los representantes de la Corporación en Órganos Colegiados conforme a la propuesta que antecede realizada por D. Miguel Zamora Saiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, y a los Órganos Colegiados con representación municipal a los efectos oportunos.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A GRUPOS POLÍTICOS Y RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.3. de la Ley de Bases de Régimen Local que establece la posibilidad de que el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, asigne a los Grupos Políticos, una dotación económica, que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y uno variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos Políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación referida, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

D. Gabino Aroca quiere solicitar que estas cuantías se paguen de forma trimestral, y no dos veces al año como hasta ahora.

El Sr. Alcalde le responde que está totalmente de acuerdo, ya que recuerda que los Partidos Políticos tienen que justificar el uso de esas cuantías, y con esa periodicidad, se evitarían problemas de justificación.

D. Juan Picazo recuerda que conforme a la Ley de Bases de Régimen Local, tiene que existir una cuantía fija y una variable, y se recuperan las cuantías que ya estaban en 2007, que era la fija de 300 euros y la variable de 60. Y también afirma que se ha unificado la cuantía de las asistencias de los concejales a órganos colegiados, a 40 euros, ya que entienden que el tiempo de dedicación es el mismo, sea pleno ordinario, extraordinario o junta de gobierno.

El Sr. Alcalde añade que si se mira la subida en término de porcentaje puede ser elevado, pero que son cuantías que siguen estando muy por debajo de otros municipios de nuestro entorno con menos habitantes que Tarazona de La Mancha.

D. Gabino Aroca afirma que cada Ayuntamiento lleva su propio sistema, y recuerda que efectivamente las cuantías se bajaron por la falta de liquidez que hubo en su momento, y que no se han actualizado desde 2011 cuando se bajaron. Además afirma que en otros municipios también se cobra por la asistencia a Comisiones Informativas, incluso en este Ayuntamiento en tiempos pasados.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por doce votos a favor (Grupos Socialista y Popular) y una abstención (Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

I.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos:



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

- Cantidad Fija por Grupo y mes: 300 Euros
- Cantidad Variable por Concejal y mes: 60 Euros

II.- Aprobar las siguientes cantidades por asistencias a órganos colegiados de los miembros de la Corporación:

Asistencias a órganos colegiados:

- Plenos Ordinarios: 40 Euros.
- Plenos Extraordinarios: 40 Euros.
- Juntas de Gobierno Local: 40 Euros.

III.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha en que tuvo lugar la toma de posesión de los miembros de la Corporación.

IV.- Dar traslado a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

V.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de general conocimiento, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DEDICACIONES PARCIALES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Resultando que los miembros de las Corporaciones Locales tienen una serie de derechos económicos, entre los que destaca su derecho a percibir retribuciones fijas en su cuantía y periódicas en su devengo, cuando ejerzan su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicios de las Administraciones Públicas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LBRL, los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia o vicepresidencia, u ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas. Cuando los miembros de la Corporación sean personal de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados por la normativa vigente.

En ambos supuestos, cuando desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial deberán ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo 74 del citado texto legal.

En virtud del artículo 75.3 LBRL, sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno.

Igualmente, y en virtud del artículo 75.4 LBRL, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargo, según



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

las Normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo.

D. Jesús Ángel Gómez afirma que su grupo va a votar en contra porque son decisiones ya tomadas, en las que no se ha tenido en cuenta a la oposición.

D. Gabino Aroca afirma igualmente que no se ha tenido en cuenta a la oposición, y cree que lo que se está haciendo no es una cuestión de trabajo, pues todos los concejales, especialmente los que gobiernan le dedican muchas horas al Ayuntamiento, y por tanto es una cuestión de reparto, ya que cree que superan el 85% con su trabajo, y se ha partido de lo que se puede cobrar y se ha repartido.

D. Juan Picazo recuerda que la Ley de Bases de Régimen Local permite hasta tres liberaciones a jornada completa para Ayuntamientos como Tarazona, y por unos importes muy superiores a los que se proponen en Tarazona (hasta 46.000 euros), es decir que el máximo sería de 138.000 euros, y aquí se han mantenido los 25.000 para jornada completa, y que la finalidad de la gratificación a los concejales es compensar el esfuerzo y dedicación del Equipo de Gobierno. Recuerda que el Equipo de Gobierno tiene 7 concejales, y 4 han dicho que no quieren cobrar. Afirma también que se ha añadido en el Acuerdo que se incremente la retribución conforme a los funcionarios, que en los últimos cuatro años hubiese supuesto un 8.6 %. Además informa que el 85% no es un porcentaje puesto al azar, sino que es para intentar que en 2023, no suponga un coste superior al año 2022, teniendo en cuenta la subida que se produce con las asistencias y a los grupos.

Afirma que el resto de concejales, tienen labor de oposición, y para reconocer esa labor se ha subido la asistencia a los órganos colegiados.

El Sr. Alcalde afirma que en esta cuestión su criterio siempre ha sido que en un Ayuntamiento en el que la ley no permite liberar a todo el mundo, lo más justo es que tengan liberación los concejales que tienen alguna delegación de gobierno, y si se permitiese más liberaciones, pues también para concejales de la oposición. Recuerda que en su primera legislatura como Alcalde hubo un concejal de la oposición liberado, y que por tanto cobraba más algunos concejales con responsabilidades.

Afirma que con las liberaciones se compensa a los concejales del gobierno, y a la oposición, lo que se pretende es compensarles con la asistencia a órganos colegiados, y por eso se sube. Además recuerda que los concejales que están liberados, no pueden percibir dietas por asistencia a órganos colegiados.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por siete votos a favor (Grupo Socialista) y seis votos en contra (Grupos Popular y Unidas Podemos Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

I.- Determinar que los cargos desempeñados por D^a. Juana Serrano Moreno, D^a. Laura Cuartero Blesa y D^a. Ana María Sanchiz López como Concejales del Grupo Socialista realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial (85%) para atender las funciones de sus cargos, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos semanales.

II.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las siguientes retribuciones que se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
13/07/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
13/07/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1195184D

- El cargo desempeñado por D^a. Juana Serrano Moreno, con dedicación parcial (85%), percibirá una retribución anual bruta de 21.250 euros, 1.517,85 € al mes (catorce pagas). El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha en que tuvo lugar la toma de posesión del cargo, por haberse cumplido la presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento desde aquella fecha.

- El cargo desempeñado por D^a. Laura Cuartero Blesa, con dedicación parcial (85%), percibirá una retribución anual bruta de 21.250 euros, 1.517,85 € al mes (catorce pagas). El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha en que tuvo lugar la toma de posesión del cargo, por haberse cumplido la presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento desde aquella fecha.

- El cargo desempeñado por D^a. Ana María Sanchiz López, con dedicación parcial (85%), percibirá una retribución anual bruta de 21.250 euros, 1.517,85 € al mes (catorce pagas). El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha en que tuvo lugar la toma de posesión del cargo, por haberse cumplido la presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento desde aquella fecha.

III.- Que las mencionadas retribuciones experimenten una subida similar anualmente, a la que el Gobierno de España apruebe para las retribuciones de los empleados públicos, y que se publica anualmente en las leyes de presupuestos generales del Estado.

IV.- Dar traslado a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

V.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de general conocimiento, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:35 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.- Miguel Zamora Saiz.

EL SECRETARIO INTERINO
Fdo.- Jesús García Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC DA9L 4CJQ YW7D AKR2

Acta Pleno nº 09-2023 - SEFYCU 4415996

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 21